

DECRETO ALCALDICIO N° 1967 /

AUTORIZA COMPRA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA,

04 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 380 de fecha 03.08.20 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice adquisición convenio marco resmas de oficio para abastecimiento de bodega municipal, al proveedor Surti Venta S.A, RUT N° 76.462.500-5, ID del producto 2013867 por un valor de \$1.897.634 iva incluido, certificado presupuestario N° 558 de fecha 04.08.2023.-

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición convenio marco resmas de oficio para abastecimiento de bodega municipal, al proveedor Surti Venta S.A, RUT N° 76.462.500-5, ID del producto 2013867 por un valor de \$1.897.634 iva incluido, certificado presupuestario N° 558 de fecha 04.08.2023.-

Autorizase: emisión de orden de compra en plataforma Mercado Publico.-.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-001 "Materiales de Oficina", Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVG/MBQ/FNM/vtp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Adquisiciones (1)

Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE